

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2014-01263 00
MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	E.S.E HOSPITAL SAN JULIÁN DE ARGELIA-ANTIOQUIA
DEMANDADO:	CORNELIO MANRIQUE NARVÁEZ
ASUNTO:	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS

La audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia estaba prevista para el día 26 de agosto de 2020 para el recaudo de unas pruebas decretadas en audiencia inicial, sin embargo, la misma no pudo llevarse a cabo debido a que la parte demandada solicitó su aplazamiento aduciendo dificultades en la contratación de quien represente judicialmente sus intereses.

La anterior situación fue puesta en conocimiento de todos los intervinientes a la diligencia a través de correos electrónicos.

Por ello, se reprograma esta diligencia para el **día 12 de noviembre de 2020 a partir de las dos (2 p.m.) de la tarde**, a través del aplicativo TEAMS, como la información del interrogado ya fue suministrada, a ese email le será remitida la invitación respectiva.

Finalmente, se solicita a la entidad demandada gestionar las acciones necesarias y pertinentes, a fin de llevar a cabo sin inconvenientes la audiencia en el día mencionado.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa'.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **31 de agosto de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria